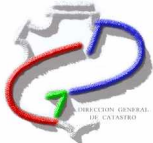


 Secretaría de Ingresos Públicos Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba	NORMATIVA 1/2011		 Dirección General de Catastro	
	DECLARACIÓN JURADA de EMPADRONAMIENTO Inmuebles Urbanos			
	ANEXO XV		Código/ versión	
	Art. 19. Decreto N° 7949//69 reglamentario Ley N° 5057		Normativa 1/2011	
		Página	Fecha	
		1/3	31-05-11	

NOMENCLATURA CATASTRAL (Se obtiene en la Dirección General de Catastro)	USO DGC
DEP:.....PED:..... PBLO:.....C:.....S:.....M:.....P:.....	☐

NOMBRE: MATR.INDIV.N°:
 DOMICILIO: BARRIO:.....
 LOCALIDAD: DPTO:..... PCIA: COD.POSTAL:
 Solicita la registración del inmueble que posee en esta provincia y cuyos datos son:

UBICACIÓN Y DATOS DEL INMUEBLE

Manzana of:	Lote of:	Calle:
N°:	Localidad:	Superficie:..... m²

CROQUIS DE UBICACIÓN Y DEL INMUEBLE (cumplimentar al dorso)

EDIFICACIÓN

MARCAR CON UN X		BALDIO: 0	EDIFICADO: 0
Consignar la o las superficies cubiertas que figuran o no en el plano. Categorías ver al dorso.			
M² cub.:	M² cub.:	M² cub.:	M² cub.:
Año Terminación:	Año Terminación:	Año Terminación:	Año Terminación:
Categoría Edificación:	Categoría Edificación:	Categoría Edificación:	Categoría Edificación:

Marcar con X el dato que corresponda			
PILETA	1 0	Más de 1	0
CONSTRUCCIÓN DEPORTIVA	1 0	Más de 1	0
Uso Común	0	Uso Exclusivo	0
Valor constructivo \$		Valor constructivo \$	
Año de Construcción:		Año de Construcción:	

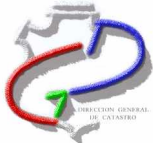
Observaciones Construcción Deportiva incluye: Canchas de Tenis, Paddle, Básquet, Fútbol, Golf, etc

A los fines de que la Administración realice calculo de retroactividad del Impuesto Inmobiliario expresar antigüedad de la posesión:.....

OBSERVACIONES:

.....

En conocimientos de las sanciones dispuestas por el Art. 47 inc. A de la Ley 5057, bajo juramento DECLARO que los datos consignados en la presente son exactos y se ajustan al estado actual del inmueble. (1) Certificado ante funcionario policial o Escribano de registro.	
..... Firma y aclaración del profesional CERTIFICO que la/s firma/s que antecede/n ha/n sido puesta/s ante mi presencia y que corresponde a:..... LE N°/LC N°/DNI N°: Lugar y Fecha	 (1) Firma y aclaración Firma y Sello del Funcionario

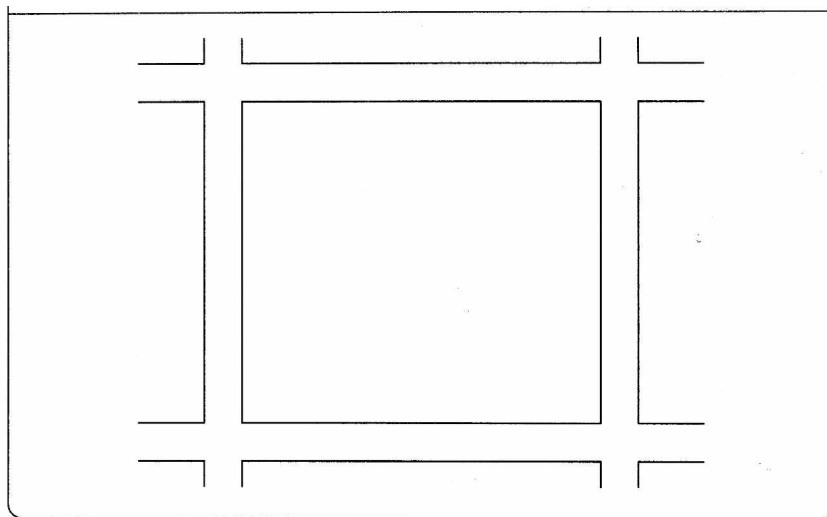
 Secretaría de Ingresos Públicos Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba	NORMATIVA 1/2011		 Dirección General de Catastro	
	DECLARACIÓN JURADA de EMPADRONAMIENTO Inmuebles Urbanos		Código/ versión	
	ANEXO XV		Normativa 1/2011	
	Art. 19. Decreto N° 7949//69 reglamentario Ley N° 5057		Página	Fecha
			2/3	31-05-11

CROQUIS: deberá realizarse conforme al croquis parcelario que obra en la D.G.C.

INSTRUCCIONES: deberán consignarse los siguientes datos:

1. Nombre de las calles que circundan la manzana.
2. Dimensiones lineales del inmueble (en metros).
3. N° de las parcelas y/o nombres de los colindantes al inmueble.
4. Distancia a esquina (en metros), aún cuando fuera esquina
5. Indicar el Norte con una flecha.

En caso de que la configuración de la manzana no se adapte al croquis que se adjunta se realizará el mismo, en hoja separada que adjuntará y en el cual deberán constar los datos arriba descriptos



CATEGORÍAS DE LA CONSTRUCCION

PRIMERA (alta gama o de lujo)

Gran proporción de superficies. Ambientes amplios. Baños zonificados o en suite (baño sauna, ducha escocesa, cabinas, hidromasajes, etc.). Vestidores, salas temáticas (estudio, música, etc.).

Grandes superficies libres integradas al diseño general. Dependencias de servicio (para personal domestico, jardinería, automotores, etc.). Material de calidad seleccionada, nuevas tecnologías, materiales con terminación artesanal.

Pisos: piedras naturales (mármol, granitos, nacionales o importados de primera selección, módulos de grandes superficies). madera de primera calidad: (roble, con diseños artesanales, grandes superficies, tratamientos de alto transito).

Porcelanatos de calidad nacionales o importados de módulos de gran tamaño. Pisos de vidrios de alta resistencia.

Revestimientos: de aplicación especiales. Madera, mármol o cerámicos. La madera deberá ser viraró, petiribí, roble o similar. En baños y cocina acero inoxidable, aluminio, mármol, cerámicos con relieves, porcelanatos, venecitas, grandes superficies espejadas con tratamiento. Revoques terminados al yeso con molduras o remplazados por materiales estructurales o cerámicos vistos, placas texturadas (laminados con estampados exclusivos, telas tratadas, etc.).

Carpintería: especiales de taller, de aluminio pesado tonalizado de grandes superficies con sistema de cierre automatizado y DVH. En madera generalmente de medidas amplias en cedro, roble, raulí chileno o similar cortinas de enrollar tipo barrios, cortinas plegadizas, materiales especiales etc. Herrajes especiales de primera calidad con sistemas eléctricos automatizados.

Mano de Obra: especializada o selecta y artesanal.

Instalaciones Especiales: aire acondicionado y/o calefacción central, sistemas de paneles solares. Climatización de áreas (sauna, piletas cubiertas, etc.) Domotización (sistema inteligente de control climático iluminación, riego, seguridad.

Estructura: diseños hiperestáticos, de grandes luces más de 5mts, reticulados espaciales, diseños en madera o metal, estructuras en relieve, casetonados, etc.

SEGUNDA (muy buena)

Ambiente principales amplios con muy buena iluminación y ventilación. Cochera de garage amplio. Los baños pueden ser zonificados. Dependencias de servicio, jardín o patio. Diseño arquitectónico. Tratamientos especiales en fachadas, etc.

 <i>Secretaría de Ingresos Públicos Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba</i>	NORMATIVA 1/2011		 Dirección General de Catastro	
	DECLARACIÓN JURADA de EMPADRONAMIENTO Inmuebles Urbanos		Código/ versión	
	ANEXO XV		Normativa 1/2011	
	Art. 19. Decreto N° 7949//69 reglamentario Ley N° 5057		Página	Fecha
			3/3	31-05-11

Pisos: madera parquet de algarrobo, quina o similar; cerámicos de alto tránsito. Pisos flotantes, doble cámara, porcelanatos módulos estándar, adoquines, pórfidos.

Revestimientos: cerámicos decorados o en relieve para baños y cocinas. En interiores (ambientes principales) y exteriores, madera, laja, cerámicos o ladrillos a la vista de primera. Pinturas texturadas, tabiquería de ladrillos de vidrio, placas laminadas, molduras, placas de yeso.

Carpintería: interior y exterior de madera, metálica o de aluminio en medidas especiales. Cortinas de enrollar, postigones corredizos de abrir o plegables. Placares de medidas amplias con cajoneras y demás elementos de madera, puertas tablero, de vidrio repartidos, sistemas mecanizados, con celosías postigones, etc.

Instalaciones especiales: puede o no tener aire acondicionado individual o calefacción central (calderas, radiadores, placas cerámicas). Split en ambientes principales. En departamento (edificio en altura) el jardín y el patio son reemplazados por un gran balcón.

Estructura: sismorresistente, independiente de hormigón armado losas nervuradas en una dirección, luces normales menores a 5mts. Sistemas prefabricados de hormigón liviano, con cubiertas de materiales de calidad (tejas esmaltadas chapas tratadas, poli carbonatos) estructuras metálicas y de madera en reticulados planos.

TERCERA (común y/o Económicos)

En general corresponde a vivienda de planes del Banco Hipotecario Nacional, Instituto Provincial de las Vivienda o planes similares. También a las construcciones standard comunes.

Pisos: calcáreos, plásticos, graníticos comunes, cerámico, monococción, parquet económico.

Revestimientos: gres o cerámico esmaltado. Puede incluirse revestimientos parcializados en fachada. Revoque a la cal, revoque grueso rasado, enlucido de yeso cerámico hasta 2mts en baño y cocina, revoque tipo iggam para el frente.

Techos: losa de hormigón armada, viguetas y cerámicos o similares (tipo palmar). Cubierta metálica, losa premoldeada liviana sin terminación, machihembrado de madera con membrana asfáltica, etc.

Carpintería: cerramientos económicos, carpintería de aluminio (econal, herrero, etc.). Aberturas normalizadas o de taller tipo standard, metálicas o de madera. Placares sin terminación interior. Nichos con estanterías.

Mano de obra: especializada por gremios o selecta.

Instalaciones sanitarias: completa en baño y cocina. Instalaciones de gas y electricidad con artefactos puntuales.

Estructuras: con materiales tradicionales, sistemas mixtos en hormigón y mampostería luces menores a 5mts. Algunos sistemas prefabricados son estructuras metálicas de fibrocemento o yeso.

Estructuras de madera o metálicas simples con sección uniforme (tirantería, caños estructurales, etc.).

CUARTA (muy económica)

Construcciones económicas o sin terminar pueden estar realizadas con elementos económicos provenientes de demolición.

Pisos: de cemento, carpeta, estucados, calcáreos de baja calidad baldosón de ladrillo, piedra bola, etc.

Revestimientos: revoques comunes, terminados o no, mampostería de ladrillo sin tomado de junta o castigado cementicio.

Carpintería: standard de calidad inferior, maderas blandas o de chapa precaria.

Instalaciones Sanitarias: precarias o incompletas (agua fría solamente), sin tanque de reserva, sistema cloacal incompleto.

Estructura: a la vista precaria con tirante rollizo de madera, materiales vegetales. Caños no estructurales. Cubierta chapa de rezagos, fenolicos, fibrocementos, plásticos de segunda mano.

QUINTA (precaria)

Techos: chapa de rezagos, zinc o fibrocemento, plásticos.

Pisos: de tierra o ladrillo, suelo cemento.

Revestimiento: sin revoque o muy incompleto, castigado parcial, con instalaciones a la vista.

Carpintería: muy precaria, generalmente sin terminación o directamente sin ella (rezagos, cortinas, etc.).

Estructura: simplificada, provisoria, poco estable, liviana.

LAS CONSTRUCCIONES DESTINADAS A COMERCIO DEBERAN ENCUADRARSE EN 2° O 3° CATEGORÍA Y LAS DESTINADAS A INDUSTRIAS EN 4° Y 5° CATEGORÍA CON DISCRIMINACIÓN DE SUS AREAS ADMINISTRATIVAS GERENCIALES, PARA ESTACIONES DE SERVICIO SE DIFERENCIA SUPERFICIE DE PLAYA Y DE PENDENCIAS ANEXAS (MINISHOP).